DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13695
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2019ER15669
RADICADO 2019ER17150
RADICADO 2019ER17151
EVENTO SIRE 5251673

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Carlos Alberto Salinas Sastre – Subdirector Administrativo y Financiero – Agencia Nacional de Tierras
CAT	06	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	4 de Septiembre de 2019	**HORA:**	19:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 43 No. 57 – 41	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 104914.30 Y1: 101717.94		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Centro Administrativo Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			120 m^2		
UPZ:	104 – Parque Simón Bolívar CAN	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1100		
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	1100	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0098AZWF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	2800 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34994		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en

general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de

soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio inspeccionado no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano del mismo.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido las Respuestas oficiales (RO) y los Diagnósticos Técnicos (DI) que se relacionan a continuación. Estos documentos se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER:

Fecha de visita	11 de Julio de 2011	15 de Enero de 2018	9 Julio de 2018	29 de Enero de 2019
Documento	RO-30764	DI-11379	DI-11998	DI-13190

Desde el año 2011 se han evidenciado asentamientos diferenciales en el edificio en donde funciona la Agencia Nacional de Tierras - ANT y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. Los asentamientos han ocasionado daños en elementos no estructurales tales

como desprendimientos entre las juntas de construcción, fisuras en muros divisorios, en el acabado de pisos y columnas.

En la última vista de enero de 2019, se evidenció el desprendimiento parcial de una cornisa perimetral en la terraza razón por la cual se recomendó la restringió el uso de la misma. Adicionalmente se evidenció en el primer piso, cerca de la entrada principal del edificio, un desprendimiento de aproximadamente 5 m² de la fachaleta construida en láminas de concreto con granito, por lo que se recomendó la restricción de uso del sendero peatonal en esta área. El IDIGER para la edificación, ha recomendado se adelanten controles topográficos, controles de fisuras, mantenimiento y reparación de los elementos que presentan daños, así como estudios de vulnerabilidad estructural, de patología estructural y de suelos.

7. LOCALIZACIÓN

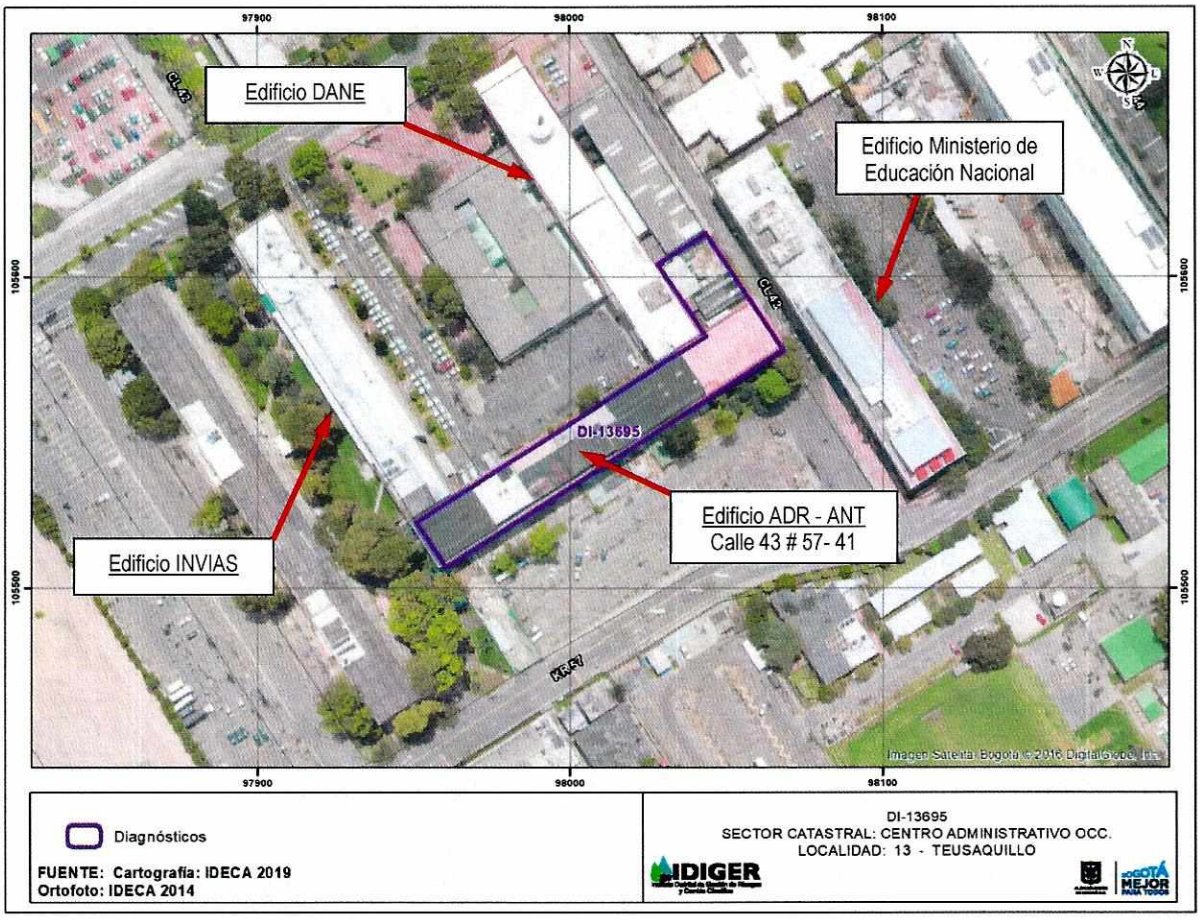


Figura 1. Localización del predio de la Calle 43 No. 57 - 41, Sector Catastral Centro Administrativo Occidental, Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, el día 4 de Setiembre de 2019, personal del IDIGER nuevamente adelanta visita técnica al edificio donde funciona la Agencia Nacional de Tierras - ANT y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. En el predio se emplaza una edificación de cinco (05) niveles, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, con muros divisorios y perimetrales en mampostería y losas de entrepiso en concreto reforzado. La visita fue acompañada por el señor Henrry Vallejo Rubio de la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), por la ingeniera Sara Rodríguez y la Arquitecta Alejandra Marulanda de la misma entidad, así como por la ingeniera Carolina Herrera de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (Ver Fotografía 1).

Durante la visita, se evidenció que los desprendimientos de la cornisa de la terraza con recomendación de restricción de uso en enero de 2019 no han aumentado pero tampoco se han reparado. El uso de la terraza se encuentra actualmente restringido (Ver Fotografías 2 y 3). Las fisuras en los cielorrasos se mantienen en magnitudes similares con respecto a la vista de enero de 2019 (Ver fotografías 4 y 5). La separación de la edificación con respecto al edificio del DANE se mantiene a una distancia similar con respecto a lo evidenciado en enero de 2019 (Ver fotografías 6-9).

Las fisuras existentes entre las columnas y sus muros adjuntos se mantienen en las magnitudes similares con respecto a lo observado desde julio de 2018 (Ver Fotografías 10-12). Adicionalmente, se pudo evidenciar que las fisuras de tendencia vertical existentes en algunas columnas del piso 3 identificadas en enero de 2019, corresponden a desprendimientos parciales del pañete y que algunas de las columnas que presentaban fisuras superficiales correspondían a dilataciones formadas por elementos independientes con el mismo acabado (Ver Fotografías 13-16).

También se evidenció las que las fisuras existentes en el acabado de las escaleras se mantienen en dimensiones similares con respecto a lo observado en julio de 2018 y enero de 2019 (Ver Fotografías 17 -19). De igual manera, la fisura de tendencia vertical existente en el muro pantalla de concreto evidenciada en el segundo piso, se mantiene en magnitudes similares con respecto a lo observado en enero de 2019 (Ver Fotografías 20 y 21).

El desprendimiento de fachaleta en granito existente en el borde de placa del segundo nivel junto a la entrada, se mantiene. Este sector permanece restringido de acuerdo con la recomendación emitida por el IDIGER en enero de 2019 (Ver Fotografías 22 y 23). Las fisuras del acabado en granito de la fachada del costado norte y oriental permanecen con aberturas y longitudes similares (Ver Fotografías 24 - 27).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Algunas de las láminas prefabricadas existentes como acabado de los bordes de placa de la fachada del costado sur, sobresalen del plano general en algunos milímetros situación que se ha evidenciado desde julio de 2018. Las separaciones se mantienen magnitudes similares a las evidenciadas en esta fecha (Ver Fotografías 28-30)

9. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Fachada principal del edificio localizado en el predio de la Calle 43 No 57-11



Fotografía 2. Desprendimiento de cornisa en la terraza, evidenciados en la visita de Enero de 2019



Fotografía 3. Desprendimiento de cornisa en la terraza, evidenciados en la visita de Septiembre de 2019

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 4. Fisuras en el acabado de cielorrasos evidenciadas en la visita de Enero de 2019



Fotografía 5. Fisuras en el acabado de cielorrasos evidenciadas en la visita de Septiembre de 2019



Fotografía 6. Separación entre el edificio evaluado con el edificio del DANE evidenciada en la visita de Enero de 2019



Fotografía 7. Separación entre el edificio evaluado con el edificio del DANE evidenciada en la visita de Septiembre de 2019

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

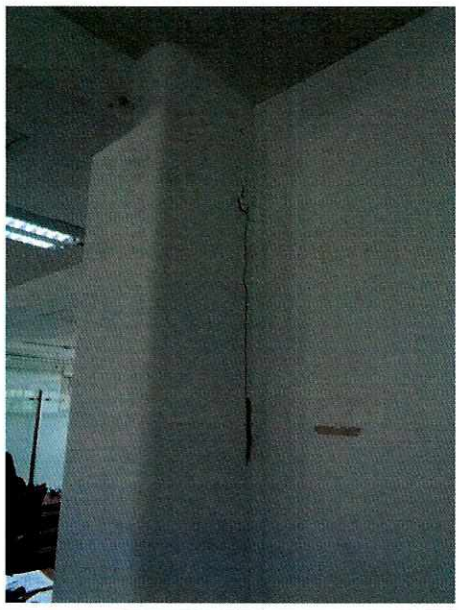
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 8. Separación entre el edificio evaluado con el edificio del DANE evidenciada en la visita de Enero de 2019



Fotografía 9. Separación entre el edificio evaluado con el edificio del DANE evidenciada en la visita de Septiembre de 2019



Fotografía 10. Separación entre columna y muro evidenciada en la visita de Julio de 2018

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 11. Separación entre columna y muro evidenciada en la visita de Enero de 2019



Fotografía 12. Separación entre columna y muro evidenciada en la visita de Septiembre de 2019



Fotografía 13. Fisura en la columna evidenciada en la visita de Enero de 2019



Fotografía 14. Fisura en la columna evidenciada en la visita de Septiembre de 2019

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 15. Columna de concreto junto a elementos de mampostería



Fotografía 16. Pañete de columna separada de la misma



Fotografía 17. Fisura en el acabado de las escaleras evidencias en la visita de Julio de 2018

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 18. Fisura en el acabado de las escaleras evidencias en la visita de Enero de 2019

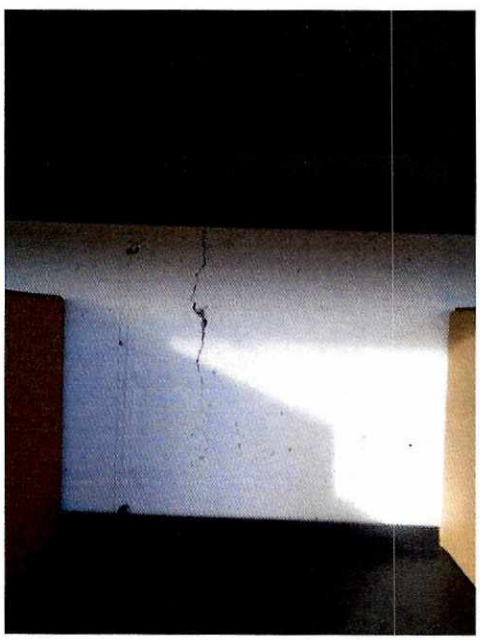


Fotografía 19. Fisura en el acabado de las escaleras evidencias en la visita de Septiembre de 2019

Y



Fotografía 20. Fisura en muro de concreto evidenciada en la visita de Enero de 2019



Fotografía 21. Fisura en muro de concreto evidenciada en la visita de Septiembre de 2019

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 22. Desprendimiento de fachaleta en el primer nivel – edificio ADR evidenciada en Enero de 2019



Fotografía 23. Desprendimiento de fachaleta en el primer nivel – edificio ADR evidenciada en Septiembre de 2019



Fotografía 24. Fisuras en el acabado de granito en la entrada evidenciadas en Julio de 2018

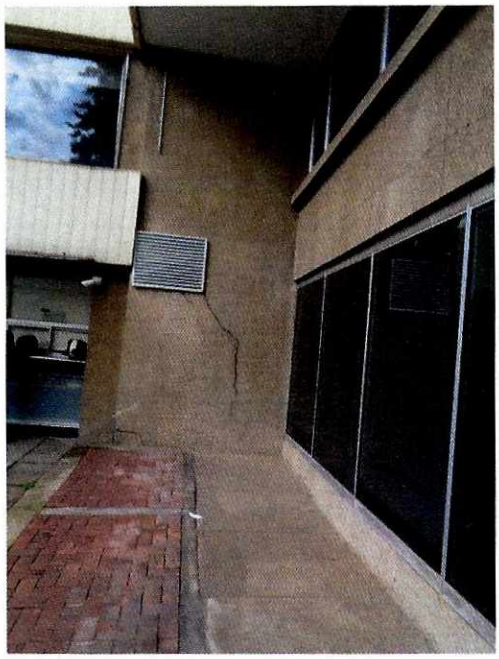


Fotografía 25. Fisuras en el acabado de granito en la entrada evidenciadas en Septiembre de 2019

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

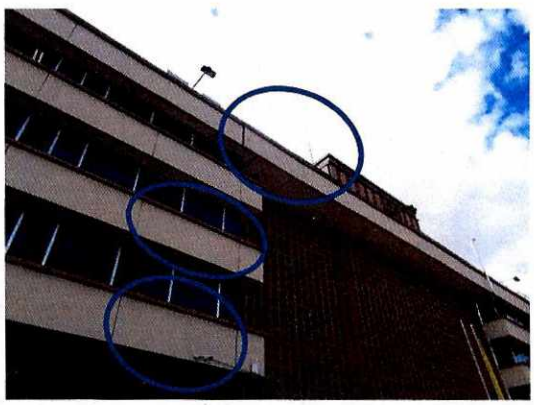
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 26. Fisuras en el acabado de granito evidenciadas en Julio de 2018



Fotografía 27. Fisuras en el acabado de granito evidenciadas en Septiembre de 2018



Fotografía 28. Láminas prefabricadas en la fachada del costado sur que sobresalen del plano general evidenciadas en la visita de Julio de 2018

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 29. Láminas prefabricadas en la fachada del costado sur que sobresalen del plano general evidenciadas en la visita de Enero de 2019



Fotografía 30. Láminas prefabricadas en la fachada del costado sur que sobresalen del plano general evidenciadas en la visita de Septiembre de 2019

10. POSIBLES CAUSAS

- Posibles asentamientos diferenciales.
- Deficiencias constructivas.
- Falta de mantenimiento de la edificación.

11. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

No	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Calle 43 No. 57 - 41	Pórticos en concreto reforzado	5	Moderado

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Caída de elementos de fachada junto a la entrada por el costado norte de la edificación evaluada.
- Caída de elementos de la cornisa en la terraza
- Aumentos de los daños evidenciados

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal. 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al edificio ubicado en el predio de la Calle 43 No 57-41, de la Localidad de Teusaquillo.

Se levantó la siguiente acta de restricción durante la inspección realizada:

ACTA No.	EVENTO SIRE	PREDIO	OBSERVACIONES
3344	5251673	Calle 43 No. 57 - 41	Recomendación de mantener la restricción parcial de uso de todo el espacio de la terraza sur del piso 5 y del sector aledaño a la entrada del costado norte donde se presentan los desprendimientos de la fachaleta.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del edificio ubicado en el predio de la Calle 43 No 57- 41, en el sector Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas, como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones de consideración, situación que con base en la inspección visual no se puede precisar.

  No se advierte un aumento significativo en los daños de la edificación evaluada, con respecto a la visita de enero de 2019

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 43 No. 57 – 41, Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda mantener la restricción de uso de la terraza sur del quinto piso, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación de los daños identificados en este sector.

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 43 No. 57 – 41 se recomienda mantener la restricción de uso del sendero peatonal del costado norte del edificio junto a la entrada, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación de las fachaleta en este sector.

- Se mantienen las siguientes recomendaciones impartidas en el DI-11998 y D I- 13190 en lo relacionado con:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

"A los responsables del edificio localizado en la Calle 43 No. 57 – 41, Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo, realizar labores de control topográfico de la edificación como medida de monitoreo de los posibles asentamientos diferenciales de la edificación. Asimismo, se recomienda realizar el control de fisuras y agrietamientos mediante la instalación de testigos en yeso que permitan tener una medida de la evolución de los daños."

"A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 43 No. 57 – 41, Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo, realizar actividades de mantenimiento y reparación de manera continua y periódica de los elementos que presentan daños, especialmente de los bordillos de fachada que presenta desplazamientos. Lo anterior con el ánimo de mantener en óptimas condiciones la edificación evaluada".

"A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 43 No. 57 – 41, Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo con el fin de conocer en detalle el estado estructural de la edificación, adelantar estudios de vulnerabilidad estructural, patología estructural, así como estudios de suelos, que permitan establecer las causas de los asentamientos diferenciales y las posibles alternativas de reforzamiento".

"A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes".

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS